



Boyacá

Secretaría de Hacienda

Tunja, 12 de Enero de 2017.

Doctora
SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Dirección de Contratación
Gobernación de Boyacá
Tunja.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
450
No. DE RAD. 1214
No. FOLIOS ANEXOS 16 - FECHA: 13 ENE 2017
RECIBIDO POR

REF. Resolución de Fecencimiento.

Apreciada Doctora.

Anexo al presente me permito hacer llegar a ese Despacho, los documentos correspondientes a las diligencias adelantadas para dejar en firme y Ejecutoriada la Resolución N° 000274 de fecha 7 de Diciembre de 2016, mediante la cual se fenece el compromiso Presupuestal N° 2525 de 2015 correspondiente al contrato N° 1617 de 2007.

Lo anterior para que los documentos sean anexados a la carpeta contractual del contrato N° 1617 de 2007 y se dé cumplimiento a lo dispuesto en la parte resolutive del acto administrativo en donde se dijo:

"ARTICULO TERCERO: Facultar a la Dirección de Contratación para trasladar la carpeta contractual al archivo central del departamento de acuerdo con las tablas de retención documental debidamente aprobadas"

ANEXO: dieciséis (16) folios.

Cordial Saludo.

HUGO HERNANDEZ VILLAMIL
Coordinador Oficina Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles.

Contrato N° 1617

RESOLUCIÓN N° 100234
(07 DIC 2016)

Por medio de la cual se fenece un compromiso presupuestal y se ordena el archivo del contrato N° 1617 de 2007.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA – DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Boyacá celebró contrato N° 1617 de 2007 con la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LLANO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE TUTAZA , teniendo como objeto la "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO".

Que el contrato se suscribió en el año 2007, y su plazo de ejecución se encontraba establecido con una duración de cuarenta (40) días contados a partir de la legalización del mismo;

Que para la celebración del contrato N° 1617 de 2007, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5255 de 2007, y Registro Presupuestal N° 10890 de 2007, que a la fecha han sido actualizados con certificado de disponibilidad presupuestal N° 1157 de 2015, y registro presupuestal N° 2525 de 2015 por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) M/Cte.;

Que de acuerdo a la documentación que reposa en el archivo del contrato N° 1617 de 2007, no existe evidencia documental de la ejecución del contrato y por tanto no existe compromiso en el pago de servicio prestado alguno;

Que el contrato N° 1617 de 2007 no ha sido a la fecha objeto de liquidación de acuerdo a los antecedentes documentales, por lo que se hace necesario finiquitar dicho compromiso;

Que la Ley 1150 de 2007 establece:

"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al

1
Mg

RESOLUCIÓN N° 00274
(07 DIC 2016.)

Por medio de la cual se fenece un compromiso presupuestal y se ordena el archivo del contrato N° 1617 de 2007.

vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo”.

Que, por virtud de esta integración se tiene, entonces, que la administración cuenta hasta con treinta (30) meses para liquidar los contratos o convenios, plazo contado a partir del vencimiento señalado en los pliegos, o del convenio contractualmente;

Que vencido el término de caducidad de la acción, el contratista no dispondrá de vía judicial para propiciar la liquidación, y, lo que es más importante, la administración perderá competencia para efectuarla;

Que, de conformidad con lo dicho y respecto del presente contrato el plazo de ejecución se venció en su oportunidad y el Departamento de Boyacá ha perdido la competencia para proceder a efectuar su liquidación y el respectivo contratista ha perdido – por haber obrado el fenómeno de la caducidad – la facultad de obtener la liquidación judicialmente;

Que el saldo actual reportado como reserva corresponde a la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) M/Cte. soportados con registro presupuestal N° 2525 de 2015;

Que el contrato no evidencia que fuera ejecutado, adicionado ni modificado o liquidado, por lo cual, el valor mencionado en el considerando anterior es susceptible de liberación a favor de la gobernación;

Que, en consecuencia es necesario liberar los recursos mencionados y ordenar el traslado de la carpeta contractual al archivo central del Departamento.

Así las cosas y en atención a las consideraciones antes expuestas la Secretaría de Hacienda – Delegada para la Contratación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fenecer el saldo del compromiso presupuestal N° 2525 de 2015, a nombre de “JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LLANO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE TUTAZA”, en virtud del contrato N° 1617 de 2007 celebrado con el Departamento de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar a las oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Boyacá, para que efectúen las operaciones financieras que permitan dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Facultar a la Dirección de Contratación para trasladar la carpeta contractual al archivo central de departamento de acuerdo con las tablas de retención documental debidamente aprobadas.

Handwritten signature

RESOLUCIÓN N° 00274


(07 DIC 2016)


Por medio de la cual se fenece un compromiso presupuestal y se ordena el archivo del contrato N° 1617 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LLANO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE TUTAZA, o quien haga sus veces, en la forma indicada en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, adviértasele que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto ante la Secretaria de Hacienda – Delegada para la Contratación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

Dado en Tunja a los 07 DIC 2016

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ELINA ULLOA SAENZ
Secretaria de Hacienda
Delegada para la Contratación


Vo. Bo. ALEXEY ROJAS CHAPARRO
Director Obras Publicas SIP


GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Director Juridico.


Proyecto: Zandra Yaneth Correa Durán

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891.800.498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10890**

Vigencia: 2.007

Fecha de Compromiso: 29 de Octubre de 2007

Beneficiario JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LLANO DEL NIT: 900158224 - 7 Sin Formalidades Plenas
CARMEN DEL MUNICIPIO DE TUTAZA
No. C.D.P.: 5255 Fecha de Expedición del C.D.P.: 25 de Mayo de 2007
Tipo de Compromiso ORDEN
ORDEN: 1617/07 Fecha: 29/10/2007 Vence:
Objeto: EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO
ROUTINARIO VIAL. PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE
BOYACA".

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
GASTOS 0302 - 2 - 3 26 18 1 1 3 33 - 1010	Carreteras Caminos y Puentes	2.000.000,00
Total Compromisos		\$2.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	\$2.000.000,00
Noviembre	0,00
Valor Total Prog.	\$2.000.000,00

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE
Subdirector Operativo - Presupuesto

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2525**

Vigencia: 2.015

Fecha de Compromiso: 15 de Enero de 2015

Beneficiario JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LLANO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE TUTAZA Nit: 900158224 - 7 Con Formalidades Plenas

No. C.D.P.: 1157 Fecha de Expedición del C.D.P.: 15 de Enero de 2015

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 1617/07 Fecha: 20/04/2009 Vence: 31/12/2015

Objeto: 4400-2014-1660-2013-1323-2012-1225-2011-2102-2010-4021-2009-(R.P. No. 10890/07) EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL. PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAM

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASI 0302 - 9 - 2 3 3 26 18 - 1010	Sector Infraestructura Vial	1.000.000,00
Total Compromisos		\$1.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Enero	\$1.000.000,00
or Total Prog.	\$1.000.000,00

BLANCA DALILA GUTIERREZ SANDOVAL

Subdirector Operativo - Presupuesto



Rad No 2016-720-026109-2 Us Rad YOLANDAIS
Fecha 07/10/2016 16:04:21
Destino: SEC INFRAESTRUCTURA P.
Remitente: CIU SOFIA ESPERANZABURGOSGUIO
Fecha actual: 07/10/2016 16:04:32
Empresa: Gobernación de Boyacá

Tunja, 06 de octubre de 2016

Oficio No. 002514

Ingeniero:
ALEXEY ROJAS CHAPARRO
Director de Obras Públicas
Gobernación de Boyacá

Asunto: Respuesta solicitud
Rad. Contratación 06584 del 05/10/2016

Cordial saludo:

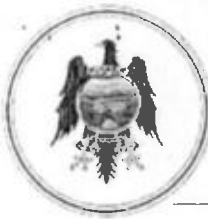
En atención a la referencia me permito informar que revisados los inventarios de expedientes contractuales del año 2007 que reposan en esta dependencia, se constato que no existe registro alguno de los Contratos y/o convenios No 1617 de 2007, 1723 de 2007 y 2267 de 2007. Por lo anterior no es posible dar respuesta positiva a su solicitud.

Agradecemos su atención

Atentamente,


SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora de Contratación


Proyecto: Sandra Milena Espinosa Rivera
Técnico Contratista



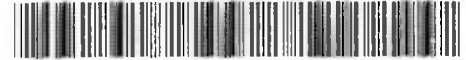
GOBERNACION DE
Boyacá

Secretaría General

Al contestar cite:

Radicado No 20167010366261

Fecha de radicación 26-10-2016



AGD.JPP.2016- 01800

Tunja, 26 de octubre de 2016

INGENIERO:

ALEXEY ROJAS CHAPARRO

DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS

GOBERNACION DE BOYACA

REF.: RESPUESTA A SOLICITUD CON No. 2016- 3800328091

En respuesta a la solicitud radicada, que una vez revisadas las transferencias realizadas por la Dirección de Contratación, se verifico que el contrato N° 1671 de 2007 si encuentra transferido al Archivo Departamento sede (TOPO) y los contratos N° 1723 de 2007 ,2267 de 2007, no fueron trasferidos al Archivo General del Departamento por tal motivo su solicitud se remite por competencia a la Dirección de Contratación para su respectiva respuesta.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente:

DEMETRIO PUERTO CALIXTO
Profesional Universitario
Archivo General del Departamento "JPP"

PROYECTÓ: SEBASTIÁN ACEVEDO

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

ARCHIVO GENERAL
Tel: 7420150 ext: 2163
Correo: archivo.general@boyaca.gpv.co



#239

X

Al contestar cite:
Radicado No 20166800364201
Fecha de radicación 25-10-2016



Tunja, 09 de Octubre del 2016

Doctor
JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Boyacá
Ciudad

ASUNTO: Contestación oficio
RADICADO: N° 20163800324161

Estimado Doctor,

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en su ardua labor. Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente, con el fin de informar que revisada la base de datos del Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ y las carpetas que reposan en la secretaría de contratación, no se adelanta en la actualidad proceso jurídico alguno frente a los siguientes contratos y/o convenios:


- 1178/07
- 1182/07
- 1377/07
- 1715/07
- 2201/07

Frente a los contratos y/o convenios:

- 1617/07
- 1723/07
- 2267/07

No reposa soporte documental y según oficio enviado a la Dirección de Contratación con número de radicado 20166800334911 solicitando el estado de los contratos de referencia, no se ha recibido respuesta alguna, por lo que no se tiene certeza del estado de los mismos y por ende la Dirección Jurídica no puede dar viabilidad de fenecimiento de estos contratos.

Cordialmente,



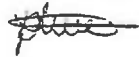
GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
DIRECTOR JURÍDICO

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Proyecto: Daniela Sánchez - Contratista

Revisó y Aprobó: Dr. German Alexander Aranguren

Anexo: UN (1) folio



046825

230001776358

Tunja, 12 de Diciembre de 2016

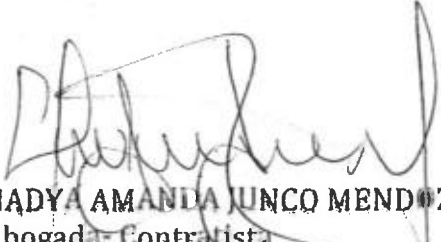
Señores:
Personería Municipal de Tutaza
Municipio de Tutaza- Boyacá

Ref: Citación de Notificación personal Junta de Acción Comunal de Vereda Llano del Carmen del Municipio de Tutaza.

Por medio de la presente me permito solicitarle muy amablemente que por medio de la presente se proceda a comunicar sobre la citación de Notificación personal adjunta a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL de Vereda Llano del Carmen de su Municipio con el fin de que se acerquen para ser notificada resolución de fenecimiento.

Agradezco su colaboración.

Atentamente:


NADYA AMANDA JUNCO MENDOZA
Abogada - Contratista
Oficina de Reservas Presupuestales y pasivos exigibles

13 DIC. 2016

Tunja, 12 de Diciembre de 2.016.

Señores:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE TUTAZA.

VEREDA: LLANO DEL CARMEN
TUTAZA

RAD: 003020

REF: *Citación para diligencia de notificación personal.*

Asunto: *Resolución de Fenecimiento N° 00274 de 07 de Diciembre de 2016 mediante el cual se fenece Compromiso Presupuestal N° 2525 de 2015 del Contrato N° 1617 de 2007.*

Cordial saludo, Señores JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE TUTAZA:

Por medio de la presente me permito citar para que comparezca, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a la Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá, ubicada en la calle 20 Nro. 9-90, Palacio de la Torre de la ciudad de Tunja, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución de la referencia.

Si transcurrido este término, no comparece, se procederá a notificarle por Aviso durante un término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2.011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recuerde que la comparecencia a la notificación personal podrá realizarse también mediante apoderado quien deberá exhibir los documentos necesarios para tal fin y de acuerdo a las disposiciones legales.

Atentamente,



SOFÍA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora de Contratación

13 DIC 2016


Proyecto Nadya Amanda Junco Mendoza. - Profesional Externo.

2

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000011 Enero de 2012, Retenedoras de IVA Autorizadas de la renta y CREI Res. 007093 del 17 de Septiembre de 2011



INTERRAPIDÍSIMO SA
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
13/12/2016 16:38
Tiempo estimado de entrega:
14/12/2016 18:00

Factura de Venta No



230001776358

MENSAJERÍA

DESTINATARIO

15839000/TUTAZA\BOYA\COL\COLOMBIA
PERSONERIA MUNICIPAL
PERSONERO MUNICIPAL
0

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE CARTA
Valor Comercial: \$5.000
No. de envíos: 1
País por el cual: 1
Fecha en días: 1
Fecha de seguridad: DOCUMENTOS 046825
Díces Contenedor:

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Mensajería
Valor del transporte: \$2.500
Valor sobre flete: \$100
Valor otros conceptos: 0
Valor total: \$2.600
Forma de pago: Crédito

REMITENTE

0/TUNJA\BOYA\COL\COLOMBIA
GOBERNACION DE BOYACA - 891800
CALLE 20 NO. 9-90
7420150
Código Postal:

NIT: 891800498

Nombre y sello

Como remitente declara que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTERRAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de pérdida. Acepte las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa y/o cargo publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta

MOTIVOS DE DIVERSIÓN

Desconocido
 Retenido
 Dirección errada
 No existe
 No
 Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:

Formato No.

Fecha 2er Intento Fallido de Entrega:

Formato No.

DÍA MES AÑO HORA MIN
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Nombres
Apellidos
Cédula o Nit

Nombre y sello de recibido
Henry Guerrero
46673710 4pm
14 Dic 2016

Observaciones
Cui / Nombre origen:
Agencia/ Punto Mensajería:
779/
Mensajero que entrega:
MARIA ROJAS
24205780

www.interrapidisimo.com

GMC OMC-R-07

PRUEBA DE ENTREGA

dsatim:agel/pag:bas64/9/1/AAASLZJRGAQAQAVYAGAD/2WBDAACAW/GBY/... AC/GW/1AMM/FAMCWS/MGJSJ/PDQZ66HJmCGAKU:oglu/... :ahqr:TEZID:GUrhuDIBU/Kszv/2WBDAASIK/D:AN:FQKMFZ...

2016-12-19 17:28:57

2



*Ministerio Público
Personería Municipal*

Tutazá, 15 de Diciembre de 2016
Oficio N° 153P.M.T.

Señor
FABIO MISAEL CASTRO
Presidente Junta Acción Comunal
Vereda Llano del Carmen

Respetado señor presidente:

Comedidamente me permito remitir a usted copia dl oficio No 003020, proveniente de Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá, para que proceda a recibir notificación de la resolución respectiva.

Cordialmente,


ALIRIO ALARCON MERCHAN
Personero Municipal

Tunja, 12 de Diciembre de 2.016.

Señores:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE TUTAZA.

VEREDA: LLANO DEL CARMEN
TUTAZA

RAD: 003020

REF: Citación para diligencia de notificación personal.

Asunto: Resolución de Fenecimiento N° 00274 de 07 de Diciembre de 2016 mediante el cual se fenece Compromiso Presupuestal N° 2525 de 2015 del Contrato N° 1617 de 2007.

Cordial saludo, Señores JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE TUTAZA:

Por medio de la presente me permito citarles para que comparezca, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a la Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá, ubicada en la calle 20 Nro. 9-90, Palacio de la Torre de la ciudad de Tunja, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución de la referencia.

Si transcurrido este término, no comparece, se procederá a notificarle por Aviso durante un término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2.011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recuerde que la comparecencia a la notificación personal podrá realizarse también mediante apoderado quien deberá exhibir los documentos necesarios para tal fin y de acuerdo a las disposiciones legales.

Atentamente,



SOFÍA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora de Contratación


Proyecto Nadya Amanda Junco Mendoza.- Profesional Externo.

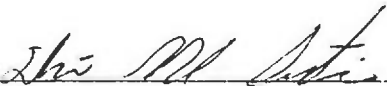
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Tunja, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 10:39 AM., se hizo presente en la Oficina de Depuración de Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles de la Gobernación de Boyacá, el Señor FABIO MISAEL CASTRO CARDENAS, Representante Legal Junta de Acción Comunal de Vereda Llano del Carmen del Municipio de Tutaza, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 74'327.246 de Belen, manifestando que renuncia a términos legales y que no presentará recurso alguno con el objeto de notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 00274 de 07 de Diciembre de 2016, mediante el cual se fenece Compromiso 'presupuestal N° 2525 de 2015 del Contrato N° 1617 de 2007. Para efectos de lo anterior se le hace entrega de una copia autentica de la Resolución en mención.

EL NOTIFICADO:

QUIEN NOTIFICA:

FIRMA



FABIO MISAEL CASTRO CARDENAS
Representante Legal Junta de Acción
Comunal de Vereda Llano del Carmen.
del Municipio de Tutaza

FIRMA



NADYA AMANDA JUNCO MENDOZA
Contratista Dirección Jurídica.

15

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Secretaria de Hacienda, ELINA ULLOA SÁENZ, hace constar que la **Resolución No. 00274 de 07 de Diciembre de 2016** "Por medio de la cual se fenece un compromiso presupuestal y se ordena el archivo del contrato N° 1617 de 2007", se citó para notificación personal al interesado con radicado 003020 de 12 de Diciembre de 2016 tal como consta en la guía de Interrapidísimo No.230001776358, presentándose dentro del término establecido para hacer efectiva dicha notificación, manifestando en la constancia de Notificación Personal que renuncia a términos legales y que no presentará recurso alguno, por lo anterior se procedió conforme a lo establecido para la firmeza de los actos en el numeral 3 del artículo 87 de la ley 1437 de 2011 -Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA- que reza "Artículo 87. Firmeza de los actos administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme:.....3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos."

A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.


ELINA ULLOA SÁENZ
Secretaria de Hacienda